

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/921/G.C./INC.

Interesado: Don Lázaro Cabrera Oller.

DNI: 39817335-B.

Infracción: Leve según los arts. 64.9 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita (Expte. 06.251.138/2111). (PP. 2882/2008).*

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto de construcción de las conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora. Término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).

Clave: 06.251.138/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED) remite con fecha 21 de noviembre de 2007, el proyecto del epígrafe solicitando su tramitación. Para ello, es necesario incoar el expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.e) «Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora». En el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España se incluye la actuación «Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas del Almanzora» declarándose de interés general.

El proyecto fue encargado a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., en virtud del Convenio de Gestión Directa suscrito entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005.

De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, ACUAMED ha redactado el proyecto de construcción, objeto de análisis, basándose en lo indicado

en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para conseguir el objetivo que se plantea se proyectan las actuaciones siguientes:

- Conducción núm. 5. La conducción núm. 5 parte de la conducción núm. 1 de la que se deriva en las proximidades de la venta «El Perejil» y con la que vuelve a conectar en la barriada de Villaricos. Tiene una longitud de 7.867 metros. El tramo final de 1.156 metros de esta conducción ya ha sido ejecutado por las Comunidades de Regantes, definiéndose en este proyecto el resto de su trazado, 6.711 metros, que se amplía con tres ramales y dos subramales que parten de ella. La conducción está compuesta por 3.350 metros de tubería de 700 mm de diámetro, 596 metros de tubería de 500 mm de diámetro y 2.765 mm de tubería de 350 mm de diámetro.

- Ramal 1 de la conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 2+043,73. Su longitud es de 582 metros y discurre hasta la caseta de bombeo en tubería de PRFV de 500 mm de diámetro. La caseta de bombeo hace las veces de conexión con el ramal núm. 2, para que cuando en el embalse se alcance la cota 153, se pueda prescindir del bombeo, puesto que habrá presión suficiente.

- Ramal núm. 2 de la Conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 3+353. Consta de dos tramos. El primero hasta la derivación con el ramal 2.1 tiene una longitud de 2.405 metros en PRFV de 400 mm de diámetro y el segundo con una longitud de 2.380 metros en PRFV de 300 mm de diámetro. Como este ramal forma malla con el ramal núm. 1 y la conducción núm. 5 siempre es posible el riego de las fincas atendidas por el Ramal núm. 2 hasta su punto kilométrico 3+448 sin necesidad de bombeo, aun en el caso de encontrarse el embalse vacío. Se dispone de una válvula de retención en dicho punto kilométrico para impedir el sentido del flujo procedente del bombeo más allá de este punto.

- Ramal núm. 2.1 del Ramal núm. 2. El Ramal 2.1 parte del ramal núm. 2 hasta su punto kilométrico 3+353, tiene una longitud de 1.202 metros y se ha previsto en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Ramal núm. 3 de la Conducción núm. 5. Este ramal deriva de la conducción núm. 5 en el punto kilométrico 3+947. Consta de dos tramos. El primero hasta la derivación con el ramal 3.1 tiene una longitud de 1.135 metros en PRFV de 400 mm de diámetro y el segundo con una longitud de 2.273 metros en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Ramal núm. 3.1 del Ramal núm. 3. El Ramal 3.1 parte del ramal núm. 3, inmediatamente a la salida de la finca que atraviesa la carretera AL-160, tiene una longitud de 1.229 metros y se ha previsto en PRFV de 300 mm de diámetro.

- Edificio. Se ha proyectado un edificio de 6,25 x 4,50 metros, con dos niveles, uno situado a nivel del terreno, donde se ubicarán los cuadros de protección y mando de la bomba, y otro por debajo del nivel de la balsa, en el que se ubica la bomba, las conducciones y las válvulas. El edificio sobresale por encima del nivel del terreno 3,38 m y el foso tiene una profundidad de 2,79 m y se construirá de hormigón armado, con losa de cimentación de 40 cm y muros de 25 cm. La parte sobre el nivel del terreno se proyecta con bloque de hormigón y forjado unidireccional impermeabilizado. La caseta hará la función de cámara de llaves, pues a través de ella se realizará la conexión del ramal 1 con el ramal 2, con sus correspondientes válvulas. También se realizará a través de ella la toma de la salida y del desagüe de fondo.

- Balsa. Se proyecta una balsa de materiales sueltos con capacidad para 14.000 metros cúbicos. La finalidad de la balsa es almacenar y regular el agua del embalse de Cuevas. La ubicación de la balsa se proyecta en una zona llana, por lo que los taludes se forman en terraplén, variando la altura exterior entre 1 y 5 metros. El terreno de la excavación es apto para los talu-

des. La altura interior de la balsa es de seis metros de los cuales cinco son de agua y un metro de resguardo. La anchura de coronación es de tres metros por lo que podrá utilizarse como camino de servicio. Se dispone un talud exterior de 2:1 según las observaciones del informe geotécnico, así mismo según la misma fuente el terraplén de desmonte exterior es de 1:1. Para el interior se proyecta un talud de 3:1 con objeto de no provocar tensiones excesivas en la lámina ocasionadas por su peso propio, facilitar la colocación y facilitar la salida desde el interior ante una accidental caída al interior de la balsa.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: memoria y anejos, planos y presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción por un plazo de treinta días.

El proyecto de construcción estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Almería, calle Arapiles, núm. 19, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., en Almería, Puerta de Purchena, núm. 14, 3.<sup>a</sup>

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071, Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de junio de 2008.- El Subdirector General, Fermín Jiménez Núñez.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2751/2008).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 2008, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Arriate:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 2007, para la gestión recaudatoria de las tasas de suministro de agua y recogida de residuos sólidos urbanos, así como la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Iznate:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12 de febrero de 2008, para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

3. En relación con el Ayuntamiento de Ojén:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2007, para la recaudación en vía ejecutiva de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por Licencia de Obras.
- Tasa por Licencia de Primera Ocupación.

4. En relación con el Ayuntamiento de Sayalonga:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de octubre de 2007, para la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. En relación con la E.L.A. de Montecorto:

- Aceptar la delegación aprobada por la citada entidad local autónoma para la gestión recaudatoria de las tasas de Agua y Recogida de Residuos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

6. En relación con el Ayuntamiento de Torrox:

a) Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2007, por el que se delegan en el Patronato de Recaudación Provincial las competencias en materia de inspección, excluida la resolución de recursos, de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local siguientes:

- Por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
- Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público.
- Ocupación del vuelo público con rótulos, postes anunciadores y toldos.
- Ocupación de terrenos de uso público con veladores, tablados, plataformas y cualquier otro elemento de naturaleza análoga.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Aprovechamiento especial con venta ambulante en régimen de mercadillos, comercial callejero, comercio itinerante y otros aprovechamientos de la vía pública.
- Por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.
- Entrada de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el BO de la Provincia núm. 115, de 16 de junio de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de junio de 2008.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, de corrección de errores de las bases para la selección de Policía Local.*

Advertidos errores en el texto de las Bases de Convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 16 de julio de 2008, con objeto de cubrir dos plazas vacantes de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración